



DECRETO ALCALDICIO 0 0 0 8 9 9 .-

LITUECHE, 0 2 AGO 2021 .-

“ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACION DE ALUMNOS PRIORITARIOS, 2021”.

DAEM: 0506.-
02/08/2021

CONSIDERANDO:

- La implementación del Sistema de Desarrollo Profesional Docente creado por la Ley N° 20.903.
- La Ley N° 20.903 que modifica el art. 50 del Estatuto Docente, el que regula la Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, a la que accederán todos los profesionales de la Educación que se desempeñen en Establecimientos con alta concentración de alumnos prioritarios.
- Que, el inciso cuarto del artículo 50 del Estatuto Docente, fue modificado por la Ley N° 21.006, para efectos de aclarar que “el Docente inicial o temprano la recibirá por un máximo de 4 años”, despejando una interpretación errada, en el sentido que solo se recibiría por una sola vez.
- Por lo anteriormente expuesto, en el nuevo texto citado inciso cuarto es el siguiente: “en caso de que el beneficiario se encuentre en el tramo profesional inicial o temprano solo podrá percibirla hasta por el término de cuatro años desde que nace su derecho a hacerla exigible, en cualquiera de dichos tramos”.
- En este contexto, los Docentes que se desempeñaron en un Establecimiento con derecho a percibir esta asignación, en Julio de 2017, y que a Junio 2021 su tramo profesional es Inicial o Temprano, corresponde que se le aplique lo detallado en el inciso cuarto del Artículo 50, dado que en junio 2021 cumplen los cuatro años desde que nace su derecho a percibir la asignación por desempeño en un Establecimiento con Alta Concentración de Alumnos Prioritarios y su tramo profesional se mantiene. Por lo tanto, dejan de percibir dicha asignación hasta que no avancen de tramo profesional.
- Lo informado en el Ord. N° 302, de fecha 15/07/2021, de la Jefa Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) a todos los Sostenedores de Establecimientos Municipales del país.
- Que, mensualmente la Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, es transferida desde el Ministerio a este Sostenedor.
- Que, mensualmente en la página de www.carreradocente.cl, el sostenedor tiene acceso a los valores por cada Docente de la Comuna que fue declarado en el mes.
- Que, en el Ord. N° 302, instruye a los Sostenedores que en la planilla de transferencias se adiciona una columna que señalara si el Docente tiene derecho a percibir la Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, que respalda a Sostenedor por el no pago de esta.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; La Ley N° 20.903; El Art. 50 del Estatuto Docente; El Ordenamiento N° 302 de CPIP; El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don Rene Acuña Echeverría. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 y fija la subrogancia en el cargo de Secretario Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Se Modifican las Remuneraciones y se deja de percibir la Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios**, a contar de Julio del año 2021, a los Docentes que se detallan a continuación.

ESTABLECIMIENTO	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DOCENTE
Escuela C.R.S.H.		Mónica Catalán Catalán
Escuela C.R.S.H.		Rafael Cayo Álvarez
Escuela C.R.S.H.		Judith Cornejo González
Escuela C.R.S.H.		María José Jiménez Jeria
Escuela C.R.S.H.		Fresia Jiménez Medina
Escuela C.R.S.H.		Carlos Quinteros Cornejo
Escuela C.R.S.H.		Marjorie Santander Fernández
Escuela Pulín		Marcelo Muñoz Paredes
Escuela Pulín		Nicol Rubio Céspedes
Escuela Quelentaro		Camila Cabello Arce
Escuela C.R.S.H.		María Cristina Rojas Núñez
Escuela Matancilla		Nelson Quiroz Quevedo





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 0 0 0 8 9 9

LITUECHE, 0 2 AGO 2021

“ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACION DE ALUMNOS PRIORITARIOS, 2021”.

**DAEM: 0506.-
02/08/2021**

2.- Se deja Constancia adjunto a este Decreto del Respaldo que emite el Portal Carrera Docente, de que Docentes tienen derecho a percibir la Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios.

3.- La Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, deja de percibirse por los Docentes que se individualizan en el punto N° 1 del presente Decreto Alcaldicio, situación que permanecerá hasta que el Docente cambie el Tramo Profesional Inicial o Temprano en su próximo proceso de reconocimiento.

4.- Notifíquese a la Habilitada del Departamento de Educación, para que realice el proceso correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
“Por orden del Sr. Alcalde”**


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretaría Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/ACR/RPV/RD/Dgve
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

